



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0000743

Montevideo,

09 SEP 2020

VISTO: la Resolución de 10 de junio de 2020 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 6 del Acta 21.296;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se resolvió pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de julio de 2020, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) Walter Joselo Resende Macedo del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nº 8;

II) que el citado Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) se encuentra desplegado en Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo, no pudiendo retornar al país, en virtud que los vuelos de rotación previstos por Naciones Unidas no tienen fecha confirmada, debido a las medidas sanitarias adoptadas a nivel mundial por la pandemia provocada por el COVID-19;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicita la modificación del referido acto administrativo en el sentido de establecer en el mismo que el Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) Walter Joselo Resende Macedo continuará prestando servicios, acorde a lo establecido en el artículo 190 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modificar la Resolución de 10 de junio de 2020 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 6 del Acta 21.296, a los efectos de autorizar al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.)

Walter Joselo Resende Macedo del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado N° 8 a continuar prestando servicios en el área de Misión en la República Democrática del Congo, hasta la entrega formal del cargo.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

